

CONSTANCIA DE SECRETARIA. 13-09-2023. Informo al señor Juez que la parte demandada recibió la notificación personal el 01-08-2023, durante el término de traslado, que venció el 18-08-2023, guardó silencio.

A DESPACHO.



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 2498

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: SERGIO IGNACIO HERNANDEZ MEZA

DEMANDADA: GLORIA CASTELLANOS CASTRO

RADICADO : 170014003002-2023-00397-00

Vista la constancia de secretaría, se DISPONE:

1-Tener por contestada la demanda por parte de GLORIA CASTELLANOS CASTRO.

2- De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada se correrá traslado al ejecutante por diez (10) días, mediante auto, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer. (art. 443 CGP).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 14-09-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario